

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25716 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 181/2017, con NIG 0401342M20170000127 por auto de fecha 06/04/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MORENO PIEDRA NATURAL, S.L. con CIF n.º B-04765863, y domicilio en c/ Oceanía, n.º 11, CP-04869 Fines (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal Don JOAQUÍN MONTERREAL RAMÍREZ con NIF- 27.524.558-K, indicando como dirección postal c/ Ayala, n.º 8, CP-04003 de Almería, número de teléfono 950620036 y fax 950620037, así como dirección electrónica jasegura@lealtadis.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 21 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia. María Victoria López Rodríguez.

ID: A170030222-1